

 República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	F50-INFORME PARCIAL O FINAL SUPERVISOR O DEL INTERVENTOR		 Libertad y Orden
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	PAGINA 1 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.04.02. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

INFORME DE EJECUCIÓN FINAL
(07 de enero de 2025)

TIPO DE INFORME			
Parcial de Supervisión		Parcial de Interventoría	
Final de Supervisión	X	Final de Interventoría	
Tipo de contrato	De Suministro	N° del Informe de Ejecución	001

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato No.:	CSU-2024-015	Proceso No.:	MC-2024-047	Código BPIN	2024185920016
Contratista:	MARLIO LOSADA GUERRERO				
Identificación:	C.C. N° 12.256.656				
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ATENDER EMERGENCIA PRESENTADA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANA RAMOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO-CAQUETA.				
Valor:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE.				
Plazo pactado:	Hasta agotar presupuesto, se contará a partir de la legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.				
Fecha de celebración:	23 de diciembre de 2024.				
Fecha de inicio:	23 de diciembre de 2024.				
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2024.				
Forma de Pago:	<p>El municipio realizará pagos parciales hasta el 90% del valor total del contrato, previo cumplimiento, y entrega del objeto contratado mediante actas parciales, previa presentación de factura y soportes de acuerdo con la disponibilidad que presente el PAC.</p> <p>PARÁGRAFO. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 2. Informe del contratista de las actividades realizadas. 3. Facturación o documento equivalente. 4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor. 5. Acta de entrada de almacén 6. Certificación Bancaria 				

Dirección:	Calle 4a No. 5 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Maria Sthefanie Medina Garcia
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Maria Sthefanie Medina Garcia
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó:	Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó:	Maria Sthefanie Medina Garcia

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	F50-INFORME PARCIAL O FINAL SUPERVISOR O DEL INTERVENTOR		 Libertad y Orden
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
		PAGINA 2 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.04.02. TRD - VERSIÓN 1 - 2014	

	<p>Para el pago final, el cual corresponderá como mínimo al 10% del valor total del contrato, se deberá contar con la respectiva acta de liquidación.</p> <p>Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.</p>
--	---

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:

GARANTÍAS INICIALES					
Fecha de aprobación	Tipo		No. Póliza	No. Anexo	
26/12/2024	Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales		61-46-101030745	0	
Garante	Seguros mundial		Nit.	860.037.013-6	
Amparo		Cobertura	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato.		10% del valor total del contrato	\$ 600.000,00	20-12-2024	30-06-2025
Calidad de servicio.		10% del valor total del contrato	\$ 600.000,00	20-12-2024	30-06-2025

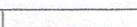
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
Valor inicial		\$ 6.000.000,00
Valor anticipo	\$ 0,00	
Valor ejecutado pendiente de pago en el informe final.	\$ 5.998.900,00	
Saldo sin ejecutar a favor del municipio	\$ 1.100,00	
Sumas Iguales	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

4. ESTADO FÍSICO DEL CONTRATO.

item	DENOMINACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Combustible diésel	Galón	220	\$ 12.150,00	\$ 2.673.000,00

Dirección:	Calle 4a No. 5 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Maria Sthefanie Medina García
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Maria Sthefanie Medina García
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó:	Maria Sthefanie Medina García
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó:	Maria Sthefanie Medina García

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	F50-INFORME PARCIAL O FINAL SUPERVISOR O DEL INTERVENTOR		 Libertad y Orden
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
		PAGINA 3 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.04.02. TRD - VERSIÓN 1 - 2014	

ítem	DENOMINACIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2	Combustible diésel	Galón	258	\$ 12.150,00	\$ 3.134.700,00
3	Combustible diésel	Galón	15.736651	\$ 12.150,00	\$ 191.200,00
VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS					\$ 5.998.900,00

Ítems	Nombre Común	Detalle de lo Entregable		
		Producto	Descripción	Observación
1	Combustible diésel	ACPM a la medida de 3.74 litros por galón	Aceite Combustible Para Motores (ACPM), conocido también como DIESEL proveniente de derivados del petróleo. Los combustibles BIOMAX cumplen las Resolución 18-2087 del 17 de diciembre de 2007 y la Resolución 1499 de 2011, expedida por El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministro de Minas y Energía. La especificación estándar para aceites combustibles diésel ASTM D-975. La Norma Técnica Colombiana NTC 1438. La Ley 1205 de 2008.	Recibido, Verificado y Aprobado cumplimiento técnico exigido.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

En calidad de Supervisor, dejo constancia que el contratista está ejecutando a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. De igual manera a conformidad con la Resolución 209 de 12 de febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.

Liquidador	No. Planilla	No. Empleados	Periodo	Fecha de pago	Valor pagado
ASOPAGOS	32221902	1	12/2024	13/01/2025	\$ 2.181.000,00

La supervisión deja como Salvedad de verificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, como supervisor verifique las planillas "PILA" allegadas por el contratista en la respectiva plataformas autorizada para tal fin, además de solicitar el Certificado expedido por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimiento de Ley a la fecha de del presente informe de ejecución del Contrato.

6. OBSERVACIONES CONCLUSIONES Y SALVEDADES:

Dirección:	Calle 4a No. 5 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Maria Sthefanie Medina García
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Maria Sthefanie Medina García
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina García
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina García

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	F50-INFORME PARCIAL O FINAL SUPERVISOR O DEL INTERVENTOR		 Libertad y Orden
		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
		PAGINA 4 DE 4	CÓDIGO TRÁMITE: 100.04.02.	
			TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

- 1) Que la entidad adelantó un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada a través del SECOP II, bajo el número MC-2024-047 cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ATENDER EMERGENCIA PRESENTADA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANA RAMOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO-CAQUETA"**, el cual fue adjudicado mediante aceptación de la oferta – contrato de suministro No CSU-2024-015 del 21 de diciembre de 2024, al señor MARLIO LOSADA GUERRERO
- 2) Que el contrato de Suministro No. CSU-2024-015, identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.
- 3) Que el contratista el día 14 de junio de 2024 remite soporte de pago de la estampilla pro-universidad correspondiente al 0,5% del valor del contrato, por valor de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000,00) M/CTE.
- 4) Que el contratista presentó Póliza Seguro de Cumplimiento N° 61-46-101030745 para su aprobación el día 26 de diciembre de 2024.
- 5) Que el 23 de diciembre de 2024, se suscribió acta de inicio al contrato No CSU-2024-006 suscrita entre contratista y supervisora.
- 6) Que la supervisión elabora el 27 de diciembre de 2024 acta de entrega de combustible para atención a emergencia en Santana Ramos, donde La Junta de Acción Comunal de Santana Ramos asume la responsabilidad de la custodia y el uso del combustible para la rehabilitación vial, y que para constancia firma el presidente de la Junta de Acción Comunal el Corregimiento de Santana Ramos, el señor DUBERNEY DEVIA GONZALES con cédula de ciudadanía N° 7.724.475 de Neiva – Huila.
- 7) La supervisora concluye que el saldo a favor del contratista a la fecha del presente informe es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$5.998.900,00) M/CTE**, correspondiente a lo ejecutado a la fecha del presente informe.
- 8) Que queda un saldo sin ejecutar a favor del municipio que asciende a la suma de **MIL CIENT PESOS (\$1.100,00) M/CTE**.
- 9) En Cumplimiento a la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

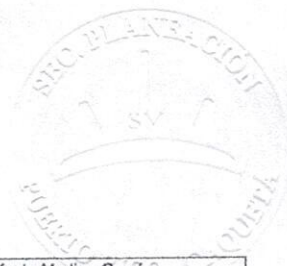
7. CONSTANCIA

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido final y a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, los bienes suministrados en el marco del Contrato de Suministro CSU-2024-015.

No siendo más el motivo de la diligencia, se termina a las 10:45 horas del día 27 siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025) y se firma por quienes intervienen.



MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las Tic's
Supervisor CSU-2024-015



Dirección:	Calle 4a No. 5 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto: Maria Sthefanie Medina Garcia
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro: Maria Sthefanie Medina Garcia
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina Garcia

[< Volver \(/User/SearchDocument\)](#)

Factura electrónica

DIAN

CUFE: e08bcdcfcd2d35d0467e029b93b365952781b3be7295d6899ddb2c47e8f14cd6b0657dabdb08e1606ea59878cb024db8

Factura electrónica

Serie: DIES

Folio: 5621

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 27-02-2025

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)[trackId=e08bcdcfcd2d35d0467e029b93b365952781b3be7295d6899ddb2c47e8f14cd6b0657dabdb08e1606ea59878cb024db8&token=:](#)**DATOS DEL EMISOR**

NIT: 12256656

Nombre: MARLIO LOSADA GUERRERO

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 800095775

Nombre: MUNICIPIO DE PUERTO RICO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$5,998,900

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICASFactura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: MARLIO LOSADA GUERRERO

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación ⓘ
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación ⓘ
Valida NIT	Notificación ⓘ
Valida NIT	

Eventos de la factura electrónica

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE
Privacidad · Términos

Nombre**Resultado**

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

 República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	RESOLUCION		 Libertad y Orden
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
		CÓDIGO TRÁMITE: 110.06.03. TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

RESOLUCIÓN No. 158 DE 2022
(ENERO 28)

“POR LA CUAL SE RECONOCE LOS DIGNATARIOS ELEGIDOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTANA RAMOS, CORREGIMIENTO SANTANA RAMOS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETÁ”

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, Caquetá, en uso de sus atribuciones conferidas por el parágrafo 1°, del Art. 3, de la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000995 del 23 noviembre de 2017 emanado de la Gobernación del Caquetá, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008, Resolución 1513 de 2021 del Ministerio del Interior y

CONSIDERANDO:

Que la resolución número 1513 de 2021, determinó las disposiciones para el normal desarrollo de la elección de Dignatarios y Directivos de los Organismos de Acción Comunal.

Que la Junta de Acción Comunal **CENTRO POBLADO SANTANA RAMOS**, Corregimiento Santana Ramos, del Municipio de Puerto Rico, Departamento del Caquetá, con **Personería Jurídica N° 085 del 08 de abril de 1.970**, realizó Asamblea General del 04 de noviembre de 2021, para nombramiento del tribunal de garantías, para el periodo comprendido del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que, revisado los documentos, se verifico: que la elección de Dignatarios se realizó con el lleno de requisito legal, Art. 18 del Decreto 890 de 2008, reunión y decisión fueron válidas.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los dignatarios de Junta de Acción Comunal **CENTRO POBLADO SANTANA RAMOS**, Corregimiento Santana Ramos del Municipio de Puerto Rico, Departamento del Caquetá, elegidos el 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026, a los siguientes dignatarios:

“Unidos por Puerto Rico, para que vuelva el Progreso”.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Ingrid Esquivel
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Ingrid Esquivel
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó:	Ildred Vanessa Rubiano Lozada
Correo electrónico:	Gobierno@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó:	Ildred Vanessa Rubiano Lozada

JHONATHAN RUIZ
1075247036

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	RESOLUCION		 Libertad y Orden
		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
			CÓDIGO TRÁMITE: 110.06.03.	
			TRD - VERSIÓN 1 – 2014	

Presidente:	JHONATHAN RUIZ LONDOÑO	CC. 1.075.247.036
Vicepresidente:	LUNIO ZAPATA PERDOMO	CC. 12.257.070
Tesorero:	ABNES MOLANO ARANGO	CC. 12.258.645
Secretario:	JOSE NIXON ZAMBRANO LOZADA	CC. 1.076.987.146
Fiscal:	JUVENZA SANABRIA GARZON	CC. 33.700.625

Coordinadores Convivencia y Conciliación

Conciliador 1:	JUAN MANUEL VERA	CC. 17.708.300
Conciliador 2:	LUZ ALICIA GUZMAN	CC. 30.521.922
Conciliador 3:	CAMPOELIAS GAVIRIA	CC. 17.709.896

Coordinadores de Comisión de Trabajo

Obra:	FAIBER MOLANO	CC. 12.259.235
Deportes:	CARLOS ALBERTO BASTOS	CC. 7.725.288
Medio Ambiente:	NELCY LOZANO OSORIO	CC. 1.061.047.107
Empresarial:	NEIDY YIRENY ANDRADE	CC. 1.115.951.353
Mujer:	MARIA DEL CARMEN CARDOZO	CC. 1.075.245.508
Adulto Mayor:	MARIA ALEIDA GONZALEZ	CC. 55.144.238
Niñez/juventud:	OBNER ESNEIDER GOMEZ	CC. 1.115.940.011
Capacitación/Formación:	DIANA FERNANDA ORTIGOZA	CC. 1.115.941.508
Comité gestión/riesgo:	CIRO EMBUS	CC. 12.255.054

Delegados a la Asociación Comunales de Juntas

Delegado 1:	JHONATHAN RUIZ LONDOÑO	CC. 1.075.247.036
Delegado 2:	LUNIO ZAPATA PERDOMO	CC. 12.257.070
Delegado 3:	ABNES MOLANO ARANGO	CC. 12.258.645

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la secretaria general y de Gobierno de Puerto Rico Caquetá, a los veintiocho días (28), del mes de enero de dos mil veintidos (2022)

ILDRED VANESSA RUBIANO LOZADA
Secretaria general y de gobierno

"Unidos por Puerto Rico, para que vuelva el Progreso".

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Ingrid Esquivel
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Ingrid Esquivel
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó:	Ildred Vanessa Rubiano Lozada
Correo electrónico:	Gobierno@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó:	Ildred Vanessa Rubiano Lozada